

DECRETO N°: E-315/2018 /

COLINA, 12 de Febrero de 2018.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 88/18 de fecha 08 de Febrero de 2018, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe el Arriendo de plotter (impresora y copiadora de planos), para la Dirección de Obras Municipales, por el período de 36 meses, el servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado, de acuerdo a lo requerido por el jefe de Informática, por un monto de hasta US\$ 6.241 para el año 2018, US \$ 6.808 estimado para el año 2019 y US \$ 6.808 estimado para el año 2020, todos IVA incluido; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la contratación mediante Convenio Marco del Portal Mercado Público, para el servicio denominado "Arriendo de plotter (impresora y copiadora de planos), para la Dirección de Obras Municipales, por un monto de hasta US\$ 6.241 para el año 2018, US \$ 6.808 estimado para el año 2019 y US \$ 6.808 estimado para el año 2020, todos IVA incluido.

Compra

2.- Emitase la correspondiente Orden de

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
FDO.)CARLOS MORALES GATTO  
ALCALDE (S)  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CMG/ACA/PSS/xcg.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-315/2018  
12.02.18

MEMORÁNDUM N° 88 / 2018

**ANT.:** Arriendo plotter, Memorandum N°4 de Jefe Informática.

**MAT.:** Solicita autorización de arriendo mediante Convenio Marco.

Colina, 8 de febrero de 2018

**DE :** SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO  
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

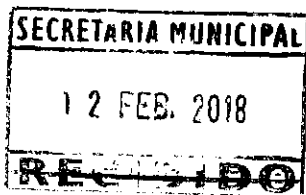
**A :** SR. CARLOS MORALES GATTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludarle, solicito a usted, autorizar el arriendo de plotter (impresora y copiadora de planos) para la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo requerido por el Jefe de Informática en su Memo N°4, por el período de 36 meses.

El monto máximo destinado para el arriendo es de US\$ 6.241 para el año 2018, US\$ 6.808 estimado para el 2019 y US\$ 6.808 estimado para el año 2020 (valores incluyen IVA).

Se adjunta Memorandum N°4 de Jefe Informática y certificado de disponibilidad presupuestaria.

Saluda atentamente usted,



PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO  
DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/AMO/amo

Distribución:

- 
- Unidad de Informática, SECPLA.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.



V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
12-2-2018.  
Decretar.

## MEMORANDUN N° 4

ANT.:

MAT.: Arriendo Plotter para obras

Colina, enero 25 de 2018

**DE :** MIGUEL ROJAS MARCHANT  
JEFE DE INFORMATICA


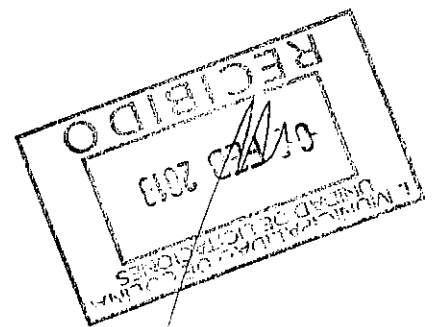
**A :** PABLO SEPULVEDA  
DIRECTORA DE SECPLAN

De mi consideración, a través de la presente me permito solicitar gestionar el arriendo de plotter DesingJet T2530. Para el departamento de obras municipales.

Se adjunta:

- ID: Mercado publico
- Presupuesto

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MIGUEL ROJAS MARCHANT**  
Jefe de informática I. Municipalidad de Colina.



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (S), quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha **14 de diciembre de 2017**, que promulga **Acuerdo N° 139**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria **N°2 de fecha 14 de diciembre de 2017**, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2018**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con un presupuesto de US\$ 6.241 iva incluido para el año 2018, con presupuesto de US\$ 6.808,416 iva incluido estimado para el año para el año 2019, con presupuesto de US\$ 6.808,416 iva incluido estimado para el año 2020 y con presupuesto de US\$ 567,6136 iva incluido estimado para el año 2021, para "Arriendo de plotter", para la Dirección de Obras Municipal.

El ítem presupuestario corresponde al N° 215-22-09-006-001, "Arriendo de equipos informáticos".

  
JOSE YONIGA CASTRO  
DIRECTOR (S)  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*M. U. B.*

Colina, febrero 2018



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (S), quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°2 de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con un presupuesto de US\$ 6.241 iva incluido para el año 2018, con presupuesto de US\$ 6.808,416 iva incluido estimado para el año para el año 2019, con presupuesto de US\$ 6.808,416 iva incluido estimado para el año 2020 y con presupuesto de US\$ 567,6136 iva incluido estimado para el año 2021, para "Arriendo de plotter", para la Dirección de Obras Municipal.

El ítem presupuestario corresponde al N° 215-22-09-006-001, "Arriendo de equipos informáticos".

  
JOSE ZUNIGA CASTRO  
DIRECTOR (S)  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 V°B°

Colina, febrero 2018